



Recibi original Antonio Naucruete Lopez

12-04-2019

Oficio número 139.003.01.061/19

Asunto: Cambio de Razón Social a la Autorización
Número 19-I-017D-18 para la Recolección y
Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N. L., a 12 de marzo de 2019.

VEOLIA RESIDUOS NORTE, S.A. DE C.V.,
Calle Carretera Mty-Colombia Km. 11.5, S/N,
Colonia Poblado San Nicolás de los Garza,
Salinas Victoria, Nuevo León, C. P. 65500
Tel: 81 83976375 ext. 130
Presente.-

Expediente No. 16.139.235.710.7.14/2018

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 18 de diciembre de 2018, registrada con el número de bitácora **19/HS-0102/12/18** e identificada con el Número de Registro Ambiental (NRA): **STALT1904511**, presentada por el C. José Lucio Benítez Rivera en su carácter de Representante Legal de la empresa **VEOLIA RESIDUOS NORTE, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita a mediante la escritura pública número 27,543 de fecha 11 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita cambio de razón social en la autorización 19-I-017D-18 para la recolección y transporte de residuos peligrosos y

RESULTANDO

1. Que con fecha 28 de septiembre de 2018, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.480/18 la Autorización número 19-I-017D-18 para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 03 (tres) vehículos con una capacidad de carga de 15.5 (quince punto cinco) toneladas con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.

CONSIDERANDO

1. Que en base a la información presentada cuenta con el acta número 26,861 de fecha 16 de julio del 2018, en el cual se hace contar el cambio de razón social de la empresa **PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. DE C.V.**, por la de **VEOLIA RESIDUOS NORTE, S.A. DE C.V.** Así como la constancia de situación fiscal en donde se inscribe el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): **STA930719NK6**.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:





RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de cambio de razón social a la autorización 19-I-017D-18, es **PROCEDENTE** por lo que el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

	Dato anterior	Dato actual
RAZON SOCIAL:	PROACTIVA MEDIO AMBIENTE SETASA, S.A. DE C.V.	VEOLIA RESIDUOS NORTE, S.A. DE C.V.
N. R. A:	STAQ21902611	STALT1904511
R.F.C.:	PMA881128Q28	STA930719NK6

SEGUNDO.- Por lo anterior la empresa deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar algún registro de trámites en el Espacio de Contacto Ciudadano de Esta Delegación Federal.

TERCERO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-017D-18 otorgada mediante el oficio número 139.003.01.480/18 de fecha 28 de septiembre de 2018, permanecen vigentes.

CUARTO.- Que la presente no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución al **C. José Lucio Benítez Rivera**, en su carácter de representante legal de la empresa **VEOLIA RESIDUOS NORTE, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

PCHM/ANBE/ASCI/HBG/RPM

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN**

C. c. p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes. Presente
Número de Bitácora: 19/HS-0102/12/18

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

